



Esta nota ayuda a los donantes a decidir si un determinado gasto cumple los criterios para ser Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y, es complementaria a las Directivas de Información Estadística (Statistical Reporting Directives) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

Orientaciones complementarias sobre gastos susceptibles de ser AOD en acciones desarrolladas en el campo de conflictos, paz y seguridad se pueden encontrar en documentos específicos del CAD para tal fin.

## CONCEPTO DE AOD<sup>1</sup>

Los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo solicitan a veces la opinión de la Secretaría del Grupo de Estadística (WP-STAT) del CAD sobre si un determinado gasto debe declararse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En este documento se esboza el razonamiento que utiliza la Secretaría para responder a esas consultas y se analizan algunos casos específicos. No debe tomarse como una guía definitiva en cuanto a si un gasto puede calificarse como AOD, ya que eso es algo que sólo puede determinar el CAD. Se proporcionan más detalles en las Directivas de Información Estadística<sup>2</sup>.

### Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

Se define la Ayuda Oficial al Desarrollo como los flujos o las corrientes dirigidas a países que figuran en la lista de países receptores del CAD<sup>3</sup> y a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a receptores de esa misma lista de países y que:

- I. Son proporcionadas por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos; y
- II. Cada una de cuyas transacciones: a) se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económicos de los países en desarrollo; y b) es de carácter concesional y lleva un elemento de donación de al menos el 25 por ciento<sup>4</sup> (calculado a un tipo de descuento del 10 por ciento)

<sup>1</sup> Puede consultar el documento original en inglés en el enlace: <http://www.oecd.org/dataoecd/21/21/34086975.pdf>

<sup>2</sup> El enlace general: <http://www.oecd.org/dac/stats/methodology.htm>

<sup>3</sup> Lista de países receptores:  
<http://www.oecd.org/dac/stats/documentupload/DAC%20List%20of%20ODA%20Recipients%202014%20final.pdf>

<sup>4</sup> Este cálculo permite determinar si el préstamo es o no concesional. Si el préstamo se ajusta a los criterios de la AOD, se declara como AOD todo el importe. El elemento de donación no se utiliza para descontar el valor nominal de un préstamo en la información del CAD. (Véase "Flujos" más abajo).



## El objetivo principal debe ser la promoción del desarrollo y el bienestar económicos

Este suele ser el criterio decisivo para determinar si una ayuda puede contabilizarse como AOD. En última instancia, se trata de una cuestión de intención. Pero con el fin de reducir el ámbito de la interpretación subjetiva y promover una información comparable, los miembros han acordado límites en cuanto al reporte de la AOD, a saber:

- **Exclusión de la ayuda militar** El suministro de equipos y servicios militares y la condonación de las deudas contraídas con fines militares no pueden declararse como AOD. Por otra parte, los costes adicionales causados por la utilización de las fuerzas militares del donante para entregar ayuda humanitaria o prestar servicios de desarrollo sí pueden considerarse AOD.
- **Mantenimiento de la paz** Los aspectos relativos a la ejecución del mantenimiento de la paz no pueden declararse como AOD. Sin embargo, la AOD incluye los costes bilaterales netos para los donantes de desarrollar las siguientes actividades dentro de operaciones de paz administradas o aprobadas por la ONU: derechos humanos, supervisión de elecciones, rehabilitación de soldados desmovilizados y de infraestructuras nacionales, supervisión y formación de administradores, incluidos agentes de aduanas y de policía, asesoramiento sobre estabilización económica, repatriación y desmovilización de soldados, retirada de armas y eliminación de minas. (Por costes netos bilaterales se entienden los costes extraordinarios de asignar personal a estas actividades, deducidos los costes de tenerlos estacionados en el propio país y cualquier compensación recibida de la ONU). Las actividades similares realizadas por razones de desarrollo fuera de las operaciones de paz de la ONU también pueden declararse como AOD, aunque no pueden registrarse con el código de mantenimiento de la paz. Sin embargo, las actividades realizadas por razones ajenas al desarrollo, por ejemplo, la retirada de minas para permitir el adiestramiento militar, no pueden declararse como AOD.
- **Trabajo de policía civil** Los gastos en formación de policía son AOD, a menos que la formación se refiera a funciones paramilitares como el trabajo de contrainsurgencia. La prestación de servicios de policía del donante para controlar la desobediencia civil no puede declararse como AOD.
- **Programas sociales y culturales** Al igual que con el trabajo de policía, se hace una distinción entre la creación de capacidad en los países en desarrollo (calificable como AOD) y las intervenciones aisladas (no calificables como AOD). Así, la promoción de museos, bibliotecas, escuelas de arte y de música y de instalaciones y centros para el entrenamiento deportivo cuentan como AOD, mientras que no lo hacen el patrocinio de giras de conciertos o de los gastos de viaje de atletas. Programas culturales en países en vías de desarrollo cuyo propósito sea promover la cultura o valores del país donante no son computables como AOD.
- **Asistencia a los refugiados** La asistencia a los refugiados en los países en desarrollo puede declararse como AOD. La asistencia temporal a refugiados procedentes de países en vías de desarrollo que llegan a los países donantes puede declararse como AOD durante los primeros 12 meses de estancia, y todos los costes asociados con la repatriación eventual a su país de origen también pueden declararse.
- **Energía nuclear** El uso pacífico de la energía nuclear, incluida la construcción de centrales nucleares y el uso médico de radioisótopos se consideran AOD. Por el contrario, las aplicaciones militares de la energía nuclear y actividades de no-proliferación nuclear (nuclear nonproliferation activities) no se consideran AOD.
- **Investigación** Sólo cuenta como AOD la investigación que guarde relación directa y primordial con los problemas de los países en desarrollo. Incluye la investigación sobre enfermedades tropicales y sobre cultivos adaptados para las condiciones de los países en desarrollo. Los costes pueden computarse como AOD aunque la investigación se realice en un país desarrollado.
- **Antiterrorismo** Las actividades para combatir el terrorismo no son AOD, al estar generalmente dirigidas tanto a amenazas para el donante como para los países receptores, en vez de estar enfocadas hacia el desarrollo económico y social del receptor.



## La AOD de las contribuciones a las organizaciones multilaterales y no gubernamentales

En el Anexo 2 de las Directivas de Información Estadística se establece cuáles son los organismos internacionales a los que pueden realizarse contribuciones generales declarables como AOD. Se proporcionan los coeficientes de la AOD para los organismos de las Naciones Unidas que realizan parte de sus actividades en favor del desarrollo. Estos coeficientes se revisan cada pocos años en un proceso conjunto con los respectivos organismos.

Los organismos de las Naciones Unidas han establecido muchos fondos con fines específicos. Son demasiado numerosos y surgen y desaparecen con demasiada rapidez para recogerlos en las Directivas. Lo mismo cabe decir de las organizaciones no gubernamentales nacionales. En ambos casos, los donantes deben usar su propio criterio para determinar qué contribuciones tienen carácter de AOD<sup>5</sup>. En caso de duda, pueden consultar a la Secretaría, dando los detalles del fondo de que se trate.

En las Directivas también se enumeran las principales organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) a las que pueden realizarse contribuciones generales computables como AOD. Estas son cada vez más numerosas. Cuando los donantes hayan contribuido a una ONGI que no figure en esta lista, deberán valorar su carácter de AOD en función de los fines, programas y composición de la ONGI en cuestión. Si creen que la contribución debe computarse como AOD, deberán informar de ello a la Secretaría del CAD.

## Organismos oficiales

Los flujos oficiales comprenden transacciones asumidas por el sector oficial (por ejemplo el Gobierno) bajo su propio riesgo y responsabilidad, cualquiera que sea la fuente de los fondos (impuestos o préstamos del sector privado). Organismos oficiales incluye los departamentos y organismos federales, estatales y locales. Sin embargo, las transacciones basadas en el mercado realizadas por las autoridades monetarias no entran en las estadísticas.

A veces un organismo oficial subvenciona a otro. Dado que la subvención es interna respecto del sector oficial del país donante, no se declara como flujo. En cambio, la transacción registrada es la que tiene lugar entre el organismo subvencionado y el país en desarrollo. Si esta transacción reúne los demás criterios de la AOD expuestos en este trabajo, se registra como AOD.

Las subvenciones públicas a empresas privadas pueden registrarse como Otras Flujos Oficiales (OOF, en sus siglas en inglés). No se considera que se ajusten a los criterios de la AOD ya que, por definición, apoyan actividades con un objetivo primordialmente comercial.

Las subvenciones públicas a las organizaciones privadas sin ánimo de lucro (“organizaciones no gubernamentales”) que estén activas en el desarrollo pueden declararse como AOD.

<sup>5</sup> El coeficiente establecido para un organismos que esté parcialmente activo en el desarrollo no se aplica normalmente a los fondos con fines específicos que crea, cuyo carácter de AOD debe valorarse individualmente. Por ejemplo, el 76% de las contribuciones al presupuesto general de la OMS pueden declararse como AOD. Pero las contribuciones al programa contra la bilharziasis de la OMS son declarables al 100% como AOD, mientras que las contribuciones a su Organismo Internacional de Investigación sobre el Cáncer no pueden declararse como AOD.



## Flujos (Flows)

Los flujos son transferencias de recursos, bien en efectivo bien en forma de productos o servicios. Dado que las estadísticas del CAD se concentran en las transacciones que puedan tener un probable impacto en el desarrollo, los préstamos a plazo de un año o menos no se contabilizan. Los reembolsos de los principales préstamos de AOD se computan como corrientes negativas, y se deducen para llegar a la AOD neta, de modo que para cuando se haya reembolsado un préstamo, la corriente neta a lo largo del plazo del préstamo sea cero. Los intereses se registran, pero no se computan en las estadísticas de flujos netos. Cuando se declaran como AOD inversiones oficiales en un país en desarrollo debido a su intención de promover el desarrollo, el producto de su venta posterior se registra como corriente negativa, independientemente de si el comprador se encuentra en un país desarrollado o en desarrollo.

Los desembolsos se contabilizan según el principio del efectivo, no sobre la base del devengo, con la excepción de que:

- Cuando las contribuciones a bancos y fondos de desarrollo multilaterales se hagan en forma de pagarés (promissory notes), se anotará en el momento del depósito el importe total del pagaré; y
- El valor neto actual del alivio de la deuda concedido en cumplimiento de una reestructuración de la deuda (reorganisation debt) en el marco del Club de París mediante la reducción del servicio de la deuda se puede declarar como una donación AOD en el año de la reestructuración.

Algunas transacciones no registradas como transferencias en las estadísticas de la balanza de pagos pueden, no obstante, registrarse como AOD, ya que representan un esfuerzo por el sector oficial en favor del desarrollo. Entre ellas figuran los costes de la educación y formación (incluidas las becas y viajes) prestadas a nacionales de países en desarrollo en el país donante, **los costes administrativos** de los programas de AOD, las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales y los programas para incrementar la sensibilidad ante los problemas del desarrollo en los países donantes.

Las inversiones de capital en el país donante no se consideran un flujo y, por lo tanto, no pueden declararse como AOD. Lo anterior es aplicable incluso a la construcción y equipamiento de instalaciones de formación e investigación relacionadas con problemas en materia de desarrollo. En cambio, los costes corrientes de esas instalaciones pueden computarse como AOD.

## De carácter concesional

Desde los primeros debates sobre el concepto de AOD, los países donantes estuvieron de acuerdo en que debería representar algún esfuerzo en favor de los países en desarrollo por parte del sector oficial. Se excluyeron los préstamos a las condiciones del mercado. Cuando a principios de los años setenta los tipos de interés empezaron a subir fuertemente, se especificó además que los préstamos solo podían declararse como AOD si tenían un elemento de donación de al menos el 25 por ciento, calculado con un tipo de referencia teórico del 10 por ciento anual.

En el contexto de la nueva Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, se está llevando a cabo la adaptación del sistema de cómputo de la ayuda al desarrollo para adaptarlo a las nuevas necesidades.

Sistema de cómputo AOD reembolsable: Se ha procedido a la revisión del sistema de cómputo de AOD y para los flujos reembolsables: De Flujos de Caja (Cash Flow) a Donación Equivalente (Gran Equivalent).



### Definiciones:

**Donación equivalente:** El sistema de donación equivalente consiste en estimar el elemento de donación implícito en cada una de las operaciones como reflejo del esfuerzo donante, de modo que sólo se computaría como AOD el Grant Element o elemento donación de los desembolsos (y los reembolsos no restarían AOD).

**Sistema casflow actual:** Para los créditos supone computar el desembolso del principal del crédito como AOD positiva y el reembolso del principal como AOD negativa. Los intereses no computan en AOD

### Aplicación:

Durante el periodo de transición, hasta el año 2018 (flujos 2017), se sigue utilizando como criterio principal el método de cómputo de Cash Flow. Sin embargo, deberán reportarse también los datos con el sistema de Grant Equivalent.

A partir de 2019 (flujos 2018) el criterio principal de medición de AOD pasa a ser el sistema de "Grant Equivalent", por lo que ya solo se computa como AOD el elemento de liberalidad, y se mide la concesionalidad de los créditos como un continuo. Seguirá recogiendo en cualquier caso los flujos mediante el sistema de Cash flow para mantener la coherencias en las bases de datos estadísticas.

Carácter Concesional: Igualmente se ha procedido a la revisión del concepto de concesionalidad. En este sentido:

Donaciones: son totalmente concesionales por definición.

Préstamos al sector público: En las estadísticas del CAD y para los préstamos al sector público, la concesionalidad implica un elemento de donación de al menos: 45% en el caso de los préstamos bilaterales al sector oficial de los PMA y otros países de bajo ingreso (calculados a una tasa de descuento del 9%); 15% en el caso de los préstamos bilaterales al sector oficial de países de bajos ingresos (calculado a una tasa de descuento del 7%); 10 por ciento en el caso de los préstamos bilaterales al sector oficial de los UMIC (calculados a una tasa de descuento del 6 por ciento).

Préstamos a instituciones multilaterales: 10 por ciento en el caso de los préstamos a instituciones multilaterales (calculado a una tasa de descuento del 5 por ciento para las instituciones mundiales y los bancos multilaterales de desarrollo, y del 6 por ciento para otras organizaciones, incluidas las subregionales). Los préstamos bilaterales al sector oficial y los préstamos a instituciones multilaterales por debajo de estos umbrales se denominan "no concesionales" en las estadísticas del CAD.

Préstamos a sector privado: Pendiente de nuevo consenso.

Para más información sobre el sistema de cómputo y los requisitos de concesionalidad necesarios para el cómputo de AOD, se aconseja la revisión de las directivas, documento DCD/DAC(2016)3/FINAL disponible en <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/>